

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Dieciséis (16) de Agosto del dos mil veintidós (2022)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 140			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2015-687	EJECUTIVO	BANCO WWB SA	PEDRO NEL RINCON RODRIGUEZ	RESPONDE SOLICITUD	08/08/2022	1	355
2014-071	EJECUTIVO	RUBIELA AVILEZ	JAIME JIMENEZ BUITRAGO	DESIGNA PERITO - REQUIERE	08/08/2022	1	371
2020-224	RESOLUCIÓN CONTRATO PROMESA COMPRAVENTA	DIEGO ALONSO TORO LÓPEZ	CONSTRUINVERSIONES S.A	ACEPTA RENUNCIA – RECONOCE PERSONARÍA- APLAZAMIENTO Y FIJA FECHA	11/08/2022	1	189
2021-310	EJECUTIVO	DUBERNEY OSPINA HENAO	WILLIAM OLIVER ANDRADE	REANUDA PROCESO – FIJA FECHA	08/08/2022	1	117
2021-336	EJECUTIVO	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	11/08/2022	1	109
2022-110	EJECUTIVO	CORPORACIÓN ACTUAR FAMIEMPRESAS	SIN NOTIFICAR	ORDENA SECUESTRO Y COMISIONA	09/08/2022	1	66
2022-133	EJECUTIVO	CESAR AUGUSTO PALACIO	SIN NOTIFICAR	ABSTIENE VALIDAR NOTIFICACIÓN	08/08/2022	1	57

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-168	EJECUTIVO	ORF SA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE PARA TERMINACIÓN	08/08/2022	1	76
2022-185	EJECUTIVO	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO	SIN NOTIFICAR	NIEGA REPONER	08/08/2022	1	114

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:
Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db3f93dcbc2eba45a7538d7dbad05080369ec100f7f8316beca82c13b7b89f63**

Documento generado en 12/08/2022 04:02:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>